



Univ. N. Salta
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA N°

295 / 85

Salta, 9 de octubre de 1985

Expediente N°12063/85

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la Resolución Interna N° 034-85 de este Decanato, que llama a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición, para la cobertura de un cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación semiexclusiva, para la Cátedra ADMINISTRACION Y SUPERVISION / EN ENFERMERIA de esta Facultad;

Teniendo en cuenta el Dictamen producido por el Jurado; y

CONSIDERANDO:

Que se han observado las normas establecidas en la Resolución N° 601-84 Reglamento de Concursos;

Que el Dictamen del Jurado aconseja la designación de la Enf. Digna Alberta Vilches de Vargas;

Que el Dictamen fue impugnado en fecha 24 de setiembre de 1985, dentro de los plazos previstos por el Art. 50 de la Resolución N° 601-84;

Que los informes de los Representantes de Docentes y Alumnos evidencian irregularidades en el Dictamen y en la actuación del Jurado;

Que el Consejo Académico Normalizador Consultivo de esta Facultad, en su reunión de fecha 1° de octubre de 1985 analizó exhaustivamente el Dictamen y los motivos de la impugnación del Enf. Raúl Arnaldo Caniza, como consta en el Acta N° 14 b), que forma parte de la presente Resolución;

Que el Consejo Académico Normalizador Consultivo de esta Facultad aconseja por unanimidad hacer lugar a la impugnación interpuesta por el Enf. Raúl Arnaldo Caniza, proponiendo dejar sin efecto el Concurso Público de títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un cargo de Profesor Regular Adjunto, con dedicación semiexclusiva, para la Cátedra Administración y Supervisión en Enfermería, de la Carrera de Enfermería de esta Facultad;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51, inc. b) de la Resolución N° 601-84-Reglamento de Concursos;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTICULO 1°. Hacer lugar a la impugnación interpuesta por el Enf. Raúl Arnaldo Caniza, de fecha 24 de setiembre de 1985.



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA N°

295 / 85

Expediente N° 12063/85

ARTICULO 2°. Proponer al Honorable Consejo Superior Provisorio dejar sin efecto el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para / la cobertura de un cargo de Profesor Regular Adjunto, con dedicación semiexclusiva, para la Cátedra Administración y Supervisión en Enfermería, de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, llamado por Resolución N° 034-85 de este Decanato.

ARTICULO 3°. Siga a conocimiento del Honorable Consejo Superior Provisorio, / Rectorado y Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.

Lic. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA



Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
BOCANO NORMALIZADOR